

**MEMORANDO**

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS  
Radicado: 00110-817-002907  
Fecha: 04/05/2018 - 09:00 AM  
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE  
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de  
Destinatario: CARMEN ELISA GOMEZ GARCIA  
Destino: Subdirección de Formación y Empleabilidad  
Folios: 3 Anexos: 5

110301

Bogotá DC.,

PARA: Dra. Carmen Elisa Gómez Subdirectora de Formación y Empleabilidad (E)  
DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno  
ASUNTO: Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, primer trimestre 2018

Respetada doctora Carmen Elisa:

De manera atenta presento los resultados de la evaluación de la gestión por dependencias durante el primer trimestre de 2018 conforme a lo estipulado en:

- La Ley 909 de 2004, en su artículo 39 dispone:

*"Artículo 39. Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.*

*El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento." (Subraya fuera de texto).*

- La Circular 4 de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, que establece la Evaluación Institucional por Dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.
- El Decreto 648 de 2017 modifica el artículo 2.2.21.4.49 de la Ley 1083 de 2015, quedando así:

*"Artículo 2.2.21.4.9. Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*

(...) e). De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004; (...)"

El Acuerdo 565 de 2016, reglamenta:

**ARTÍCULO 16°. PORCENTAJE DE LOS COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.** La calificación definitiva de los empleados sujetos de la Evaluación del Desempeño Laboral, se obtiene de la sumatoria de los porcentajes obtenidos respecto de los compromisos laborales, el desarrollo de las competencias comportamentales y la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. (...) (Subraya fuera de texto).

Es importante indicar que la finalidad de este informe es servir de insumo para la evaluación del desempeño laboral, como lo indica el acuerdo enunciado:

**ARTÍCULO 17°. ESCALAS DE CALIFICACIÓN.** Son los instrumentos que permiten ubicar cuantitativa y cualitativamente el resultado de la EDL de un empleado y está integrada por:

3. Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Con base en el resultado obtenido de la Evaluación del Área o Dependencia por la Oficina de Control Interno, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces remitirá la calificación de 1 a 10 de este componente, la cual se trasladará al evaluador para la calificación del evaluado." (Subraya fuera de texto).

## 1. INSUMOS Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el plan de auditoría, el primer seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI así:

1. Primer Seguimiento: Del 6 de abril al 16 de mayo de 2018, plan de trabajo radicado 00110-817-002168 del 6 abril de 2018, con alcance radicado 00110-817-002633 del 25 de abril de 2018.

La Asesoría de Control Interno desarrolló un instrumento de medición de la gestión para 6 Subdirecciones y 1 Oficina Asesora, teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en cada corte trimestral:

1. Plan de Acción vigencia 2017 (FO-267)
2. Hoja de vida de indicadores (FO-101)
3. Seguimientos Indicadores Procesos (FO-277)
4. Procedimiento planeación estratégica y operativa (PR-042)



5. Procedimiento planificación operativa (PR-053)
6. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2017
7. Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)
8. Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión
9. Estado de las reservas presupuestales
10. Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF

## 2. RESULTADOS

PLAN OPERATIVO (Ver anexo 1)	GESTIÓN CONTRACTUAL (Ver anexo 2)	GESTION PROYECTO DE INVERSION (ver anexo 3)	AVANCE GESTIÓN
30.5%	27.3%	8.9%	22.2%

El nivel de cumplimiento de gestión de la SFE del primer trimestre de 2018 es del 22.2%, lo cual, permite evidenciar una gestión del plan de acción del 30.5% y un porcentaje de ejecución de la gestión contractual del 27.3%.

### 2.1. ESTADO PLAN ACCIÓN

A continuación se detallan los resultados por acciones:

Acción	Resultado	Observación
Gestionar y formalizar una alianza por el empleo en cada semestre del año, con empresas del sector privado.	0.0%	A la fecha no se cuenta con ninguna alianza gestionada y formalizada, para la vigencia 2018, se sigue trabajando con las empresas alianzas anteriores.



Acción	Resultado	Observación
Remitir a las personas a las vacantes laborales reportadas por las empresas con las que se tiene alianza.	<i>La ACI se abstiene de emitir opinión por falta de evidencias competentes y suficientes</i>	La SFE a través de una base de datos lleva un control al interior de la SFE de la remisión de las personas a las vacantes, sin embargo, no se evidencio en auditoria de documentos por medio de los cuales se pueda verificar que se remitieron las personas a las vacantes laborales. Se recomienda generar un mecanismo de seguimiento que permita evidenciar que si se hacen las remisiones a las empresas con las que se cuenta con alianzas, para el corte, según lo manifestado por SFE, se han remitido 38 personas a vacantes laborales, sin embargo no es posible establecer una medición porcentual de esos 38 remisiones por tal razón aunque no se desconoce la gestión realizada por la SFE, en esta actividad no se califica dado que sería subjetiva la nota, por la falta de evidencias esta actividad no se califica, y se recomienda dar aplicación al FO- 139 "REMISION A PROCESO DE SELECCION" Por otro lado la meta establece que es un 15% las personas que se van a remitir, sin embargo no es claro ese 15% a que cifra total pertenece si a la meta del año o a la meta del cuatrienio
'Hacer un único seguimiento a cada una de las personas remitidas a las vacantes laborales, una vez se ha realizado el proceso de remisión.	<i>La ACI se abstiene de emitir opinión por falta de evidencias competentes y suficientes</i>	La SFE a través de una base de datos lleva control del seguimiento de las personas remitidas a las vacantes, sin embargo, no se evidencio en auditoria de documentos por medio de los cuales se pueda verificar que se hace seguimiento a las personas, mas allá de una base de datos. Por lo anterior y dado la subjetividad de la evaluación se recomienda documentar otro medio de seguimiento que permita ver la trazabilidad del mismo. Teniendo en cuenta esto no se da calificación.
Hacer un seguimiento a las personas que lograron ser vinculadas laboralmente, después del proceso de formación a través de alianzas por el empleo. Este seguimiento se hará por una única vez durante los dos meses posteriores a la vinculación laboral.	<i>La ACI se abstiene de emitir opinión por falta de evidencias competentes y suficientes</i>	La SFE a través de una base de datos lleva control del seguimiento de las personas remitidas a las vacantes, sin embargo, no se evidencio en auditoria de documentos por medio de los cuales se pueda verificar que se hace seguimiento a las personas, mas allá de una base de datos. Por lo anterior y dado la subjetividad de la evaluación se recomienda documentar otro medio de seguimiento que permita ver la trazabilidad del mismo. Teniendo en cuenta esto no se da calificación.

## 2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo al PAA, la SFE, tenía programados 2 contrataciones de las cuales:

- El proceso de E-commerce fue remitido junto con los documentos a la SJC (solicitud de cotizaciones, matriz de riesgos, cotizaciones enviadas por las entidades, análisis del sector, estudio de mercado, solicitud de contratación, estudios y documentos previos, formatos y certificado de disponibilidad) para revisión. Por medio del memorando No. 00110-817-001742 de 05/03/2018. Fue publicado el día 03/04/2018 en SECOP II.
- El proceso de cursos de formación en Tafileria, Call center y Logística está en solicitud de cotizaciones bajo los siguientes radicados No. 00110-817-003972, 00110-817003973, 00110-817003974, 00110-817003975, 00110-817003976, 00110-817003977, 00110-817003978, 00110-817003979 del 16 de marzo. Reenvió de cotizaciones radicado 00110-816-005193, 00110-816-005192, 00110-816-005191, 00110-816-005190, 00110-816-005188, 00110-816-005187, 00110-816-005186, 00110-816-005185 (4-abril- 2018).

### 2.3. GESTIÓN EN RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2017

#### VERIFICACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES - RESERVAS PRESUPUESTALES (Cifras en millones de pesos)

CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS (Millones de Pesos)	RESERVAS ANULADAS (Millones de Pesos)		GIROS EFECTUADOS (Millones de Pesos)		SALDO DE RESERVA (Millones de Pesos)	
42	\$ 1.103,0	0,0	0,0%	\$ 354,0	32,1%	\$ 749,0	68%

De lo anterior se cuenta con los siguientes documentos soporte para la verificación:

- PREDIS mes de marzo 2018.
- Información suministrada por la SFE: Se entrega una base de constitución de reservas en 39 contratos por valor de \$796.068.987 a diciembre 31 de 2017, quedando un saldo por girar a marzo 31 de 2018 de \$587.157.162.
- Base de reservas unificadas enviada por la SAF: Se entrega una base de 42 contratos constituidos en reservas por valor de \$796.068.987, sin más información.

### 2.4. GESTIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES

De acuerdo con la información aportada por la SFE, al iniciar la vigencia de 2018 se inició con pasivos en 136 contratos por valor de \$1.634.857.015 millones de los cuales con corte a marzo 31 de 2018 se han realizado depuraciones en 132 contratos girando un valor de \$813. 817.676,

quedado un saldo pendiente por girar de \$821.039.339 millones, de los cuales tienen trámite realizado ante la SAF, con sus respectivos soportes por valor de \$475.228.758 millones.

Con base en los reportes de reservas y pasivos de la SFE, se llevó a cabo un comparativo con el reporte de la SAF encontrando las siguientes diferencias:

- 21 contratos con pasivos pendientes
- valor por girar de \$383.338.946

### 3. PROYECTO DE INVERSIÓN 1130 FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

- META 1: Vincular 2150 personas que ejerzan actividades de economía informal a programas de formación.

La Asesoría de Control concluye que el avance físico en la meta obedece a ejecución presupuestal de la vigencia de 2017, es decir se formaron 201 personas durante el primer trimestre mediante operadores que fueron contratados con recursos de la vigencia 2017.

El dinero comprometido en vigencia de 2018, se encuentra girado en un 97% correspondiente a la contratación del personal en la modalidad de prestación de servicios de la SFE para 2018. Los recursos comprometidos ascienden a \$494.079.577, situación que permite concluir que el avance físico de la meta no está alineado con el avance contractual y presupuestal.

- META 2: formar 1000 personas que ejerzan actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo.

Se observa que de acuerdo a lo indicado por la SFE, el valor comprometido de vigencia 2018 es de \$48.374.286, sin giro a corte de marzo 31 de 2018.

En reservas presupuestales se giró un valor de \$185.257.030, sin embargo en el aplicativo SEGPLAN, se reporta como ejecutado los \$48 millones y la Subdirección manifiesta giros solamente por \$8.259.367, generando inconsistencias en la información.

### 4. RECOMENDACIONES

#### Plan de Acción

- Se observó debilidad en los seguimientos realizados a las personas formadas y remitidas a las empresas para su vinculación, por lo tanto, se recomienda implementar actividades de control para su seguimiento.

**Proyecto de Inversión:**

- Meta 1: Vincular 2150 personas que ejerzan actividades de economía informal a programas de formación. La Asesoría de Control Interno recomienda dar cumplimiento al principio de planeación, y ajustar en el proceso de planeación del proyecto, la ejecución física, contractual y presupuestal
- Meta 2: Formar 1000 personas que ejerzan actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo. De lo anterior la Asesoría de Control Interno recomienda dar cumplimiento al principio de planeación de la SFE, teniendo en cuenta que el cumplimiento físico no es coherente con el hecho de que a la fecha solo se ha girado para contratos de prestación de servicios y no para los procesos de formación que se contrata en esta subdirección.

**5. LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES O DE OTRA ÍNDOLE**

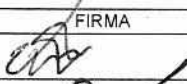
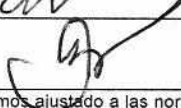
La SFE no informó limitaciones de tipo administrativo, presupuestal o de otra índole que impidieran el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo ordenado en el Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2011, por medio del cual se modificó la estructura organizacional del Instituto para la Economía Social – IPES.

Cordialmente,



**CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE**

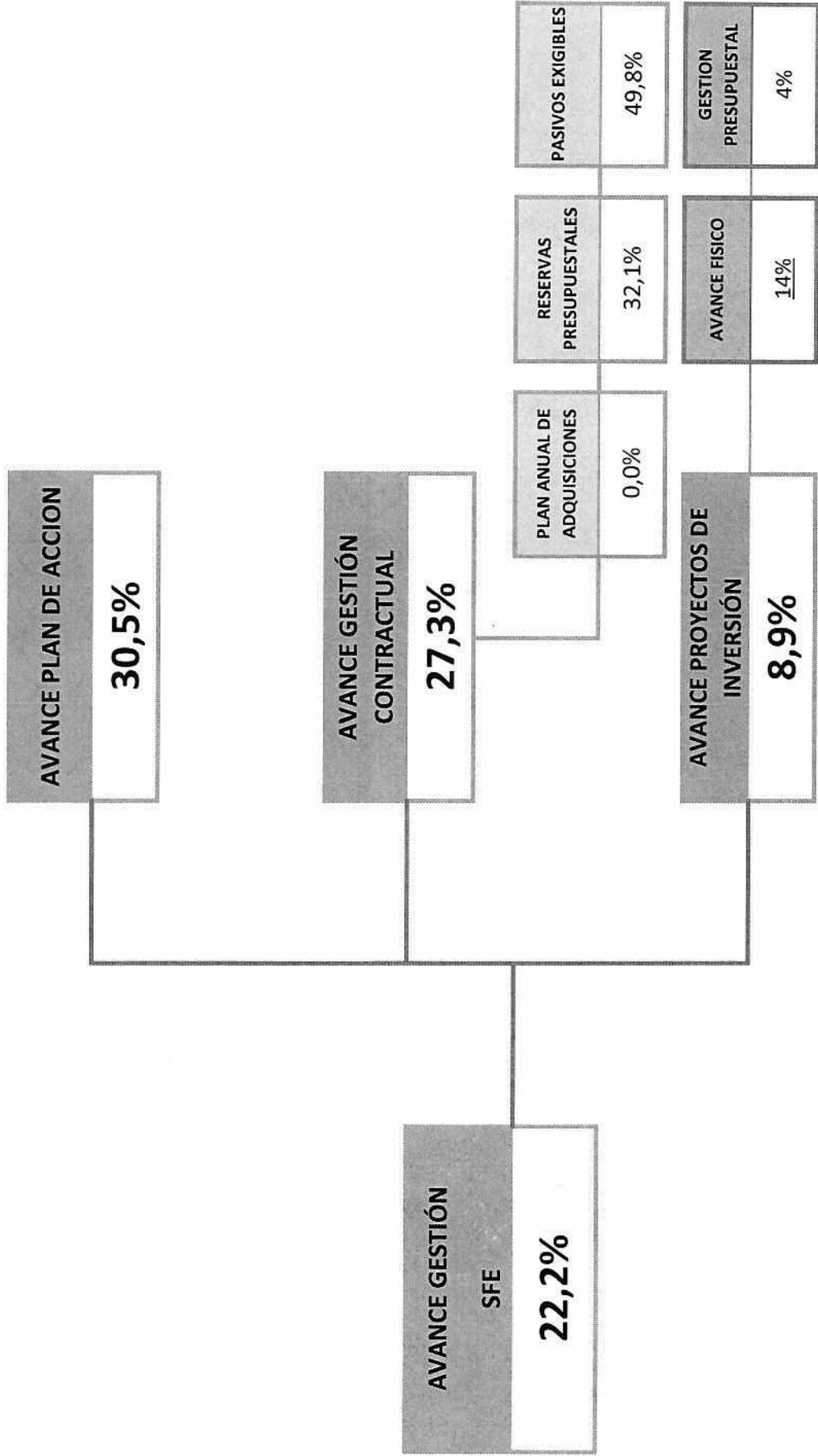
Anexos: cinco (5) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Dalle Johana Molina Pava Prof Universitario ACI		03/05/2018
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade, Asesora de Control Interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ASESORA DE CONTROL INTERNO del Instituto para la Economía Social IPES			



**EVALUACION/SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN**  
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2018

FECHA DE CORTE: 31/03/2018  
Trimestre 1



*[Signature]*



# ANÁLISIS PLAN DE ACCIÓN

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD

DALLE JOHANA MOLINA PAVA

31/03/2018 Trimestre 1

PROYECTO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	ACCIONES PROPUESTAS	META VIGENCIA	FECHA		RESULTADO		ANÁLISIS DE RESULTADOS
					INICIA	FIN	AVANCE DE META DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA	RESULTADO DE INDICADOR	
1130	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	Numero de personas vinculadas a programas de formación	Construcción del plan de formación a partir de las necesidades productivas identificadas.	1	16-feb-18	23-mar-18	1	100%	Mediante el memorando de radicado IPES No. 00110-81-7-001449 de marzo 5 de 2018, la SFE le envía a la dirección, el "Plan de capacitación para población beneficiaria del IPES y personas conorcentradas en colir" plan que surge a partir de las necesidades identificadas por la SFE
1130	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	Numero de personas vinculadas a programas de formación	Elaborar los siguientes documentos: precontractuales para un proceso de contratación y radicatorios en la SIC. Solicitud de contratación. Anexo técnico. Análisis del sector. Estudio de mercado o análisis de precios. Estudios y documentos previos.	1	01-feb-18	19-abr-18	50,0%	50%	Para la vigencia 2018, y de acuerdo con el PAA, se van a llevar a cabo dos procesos:  1. El proceso de Ecommerce fue remitido junto con los documentos a la SIC (solicitud de cotizaciones, matriz de riesgos, cotizaciones enviadas por las entidades, análisis del sector, estudio de mercado, solicitud de contratación, estudios y documentos previos, formatos y certificado de disponibilidad) para revisión. Por medio del memorando No. 001110-81-7-001742 de 05/03/2018. Fue publicado el día 03/04/2018 en SECDOP II.  2. El proceso de tallería, Call center y logística está en solicitud de cotizaciones bajo los siguientes radicaos No. 00110-81-7-003972, 00110-81-7-003973, 00110-81-7-003974, 00110-81-7-003975, 00110-81-7-003976, 00110-81-7-003977, 00110-81-7-003978, 00110-81-7-003979 del 16 de marzo. Reenvío de cotizaciones radicado 00110-81-6-005193, 00110-81-6-005194, 00110-81-6-005191, 00110-81-6-005190, 00110-81-6-005188, 00110-81-6-005187, 00110-81-6-005186, 00110-81-6-005185 (4 Abril)  De lo anterior y de acuerdo con lo establecido en como acción propuesta que establece un solo proceso de contratación, no es congruente con lo planeado en el PAA, en el cual se determina una programación de dos procesos contractuales.  Por lo anterior se recomienda a la SFE el ajuste respectivo al plan de acción o al plan de adquisiciones, en consecuencia la nota asignada es del 50%.
1130	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	Numero de personas vinculadas a programas de formación	Vincular personas que ejercen actividades de economía informal a los programas de formación implementados por la SFE.	350	01-feb-18	30-nov-18	201	57,4%	A través de la carpeta compartida se observa publicado en el siguiente enlace: X.II.Sistema Integrado De Gestión3. Documentación proceso SIGV. GESTIÓN FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD/INDICADORES GESTIÓN, la hoja de vida del indicador que muestra en la base adjunta de la población vinculada para programas de formación.  Situación que es contrastada con las listas de asistencia a los cursos de formación.
1130	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	Numero de personas formadas a través de alianzas por el empleo	Gestionar y formalizar una alianza por el empleo en cada semestre del año, con empresas del sector privado.	250	31-ene-18	30-nov-18	0	0,0%	A la fecha no se cuenta con ninguna alianza gestionada y formalizada, para la vigencia 2018, se sigue trabajando con las empresas_alianzas anteriores

## ANÁLISIS PLAN DE ACCIÓN

DALLE JOHANA MOLINA PAVA  
31/03/2018 Trimestre 1

SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD

DEPENDENCIA:

PROYECTO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	ACCIONES PROPUESTAS	META VIGENCIA	FECHA		RESULTADO		ANÁLISIS DE RESULTADOS
					INICIA	FIN	AVANCE DE META DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA	RESULTADO DE INDICADOR	
1130	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	Numero de personas formadas a través de alianzas por el empleo	Formar personas que ejercen actividades de economía informal a través de alianzas por el empleo de acuerdo a la siguiente distribución.	250	10-ene-18	30-nov-18	127	50,8%	A través de la carpeta compartidos se observa publicado en el siguiente enlace: X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIGA. GESTIÓN FORMACION Y EMPLEABILIDAD\INDICADORES GESTIÓN la hoja de vida del indicador que muestra en la base adjunta de la población vinculada para programas de formación.  Situación que es contrastada con las listas de asistencia a los cursos de limpieza de superficies y de vigilancia
1130	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	Numero de personas formadas a través de alianzas por el empleo	Desarrollar talleres de orientación para el empleo, con las personas que participan en los procesos de formación a través de alianzas por el empleo.	250	15-ene-18	30-nov-18	10	4,0%	Respecto de los talleres se observan los listados de asistencia que se tiene al minuto, e igualmente el temario a desarrollar junto con registro fotográfico.  De acuerdo a lo observado en el Plan de Acción del IPES, esta actividad no cuenta con una meta que determine cuantos talleres se tienen programados para la vigencia 2018, para el caso en el primer trimestre del año se llevan 10 talleres.  Por lo anterior se recomienda hacer un ajuste a la meta para llevar a cabo una medición real a la actividad.
1130	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	Porcentaje de personas a oportunidades de empleo	Remitir a las personas a las vacantes laborales reportadas por las empresas con las que se tiene alianza.	15%	01-feb-18	30-nov-18	N/A	N/A	La SFE a través de una base de datos lleva un control al interior de la SFE de la remisión de las personas a las vacantes, sin embargo, no se evidencia en auditoría de documentos por medio de los cuales se pueda verificar que se remiten las personas a las vacantes laborales.  Se recomienda generar un mecanismo de seguimiento que permita evidenciar que si se hacen las remisiones a las empresas con las que se cuenta con alianzas, para el conteo, según lo manifestado por SFE, se ha remitido 38 personas a vacantes laborales, sin embargo no es posible establecer una medición porcentual de esos 38 remisiones por tal razón aunque no se desconoce la gestión realizada por la SFE, en esta actividad no se califica dado que sería subjetiva la nota, por la falta de evidencias esta actividad no se califica, y se recomienda dar aplicación al FO- 139 "REMISION A PROCESO DE SELECCION"  Por otro lado la meta establece que es un 15% las personas que se van a remitir, sin embargo no es claro ese 15% a que cifra total pertenece si a la meta del año o a la meta del cuatrimestre.
1130	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	Porcentaje de personas a oportunidades de empleo	Hacer un único seguimiento a cada una de las personas remitidas a las vacantes laborales, una vez se ha realizado el proceso de remisión.	15%	01-feb-18	30-nov-18	N/A	N/A	La SFE a través de una base de datos lleva control del seguimiento de las personas remitidas a las vacantes, sin embargo, no se evidencia en auditoría de documentos por medio de los cuales se pueda verificar que se hace seguimiento a las personas, más allá de una base de datos.  Por lo anterior y dado la subjetividad de la evaluación se recomienda documentar otro medio de seguimiento que permita ver la trazabilidad del mismo. Teniendo en cuenta esto no se da calificación.
1130	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	Porcentaje de personas a oportunidades de empleo	Hacer un seguimiento a las personas que lograron ser vinculadas laboralmente, después del proceso de formación a través de alianzas por el empleo. Este seguimiento se hará por una única vez durante los dos meses posteriores a la vinculación laboral.	15%	31-ene-18	14-dic-18	N/A	N/A	La SFE a través de una base de datos lleva control del seguimiento de las personas remitidas a las vacantes, sin embargo, no se evidencia en auditoría de documentos por medio de los cuales se pueda verificar que se hace seguimiento a las personas, más allá de una base de datos.  Por lo anterior y dado la subjetividad de la evaluación se recomienda documentar otro medio de seguimiento que permita ver la trazabilidad del mismo. Teniendo en cuenta esto no se da calificación.

## ANÁLISIS PLAN DE ACCIÓN

SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD  
DALLE JOHANA MOLINA PAVA  
31/03/2018 Trimestre 1

PROYECTO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	ACCIONES PROPUESTAS	META VIGENCIA	FECHA		RESULTADO		ANÁLISIS DE RESULTADOS
					INICIA	FIN	AVANCE DE META DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA	RESULTADO DE INDICADOR	
11.30	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	No. De Ruedas de servicio	Organizar y desarrollar ruedas de servicio para ofertar los servicios de formación y orientación para el empleo en las diferentes localidades de Bogotá	10	01-feb-18	30-nov-18	2	20.0%	Con corte a 31 de Marzo de 2018 se han desarrollado 2 ruedas de servicio en las localidades de Bogotá: Rafael Uribe Uribe (1), Chapinero (1) Se adjunta Registros en HEMI de Rafael Uribe y de Chapinero, Asistentes a las Ruedas de Rafael Uribe y Asistentes a la rueda de Chapinero).
11.30	Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias	No. De Talleres Realizados	Desarrollar talleres de orientación para el empleo con el fin de referenciar a la población sujeto de atención, que participa en esta servicio, a las vacantes laborales gestionadas por el IPES con el sector privado.	40	16-ene-18	14-dic-18	10	25.0%	Con corte al 31 de marzo se han realizado 10 talleres así: tres (3) en el mes de Enero, Cuatro (4) en el mes de Febrero y tres (3) en el mes de Marzo (Se adjunta Planillas de asistencia a Talleres de Enero, Febrero y Marzo, Fotos de los Talleres

15,00

1.08

Avance a la fecha de la evaluación  
31%

En los casos que aplique realice el siguiente análisis:

### COBERTURA, CONFORME A LA POBLACIÓN OBJETIVO PREVISTA EN EL COMPROMISO

La Subdirección de Formación y Empleabilidad cuenta con dos metas así:

1. Vincular a programas de formación 2150 personas que ejercen actividades de economía informal; para el 2018 se debe cubrir un número poblacional de 350, y a corte de 31 de marzo de 2018 se llevan atendidos 201 personas
2. Formar 1000 personas que ejerzan actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo; para el 2018 se debe cubrir un número poblacional de 250, y a corte de 31 de marzo de 2018 se llevan atendidos 127 personas

### CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS LOGRADOS

De acuerdo al avance se observa la calidad

DALLE JOHANA MOLINA PAVA

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	AVANCE FÍSICO				GESTIÓN PRESUPUESTAL				
		PERIODO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE	PROGRAMADO	EJECUTADO COMPROMISOS	%	EJECUTADO GIROS	%
1.130	Vincular 2150 personas que ejerzan actividades de economía informal a programas de formación	1 trimestre	350	201	57%	\$995	\$494	50%	\$84	17%
		2 trimestre			0%			0%		0%
		3 trimestre			0%			0%		0%
		4 trimestre			0%			0%		0%
					14%				12%	

ANÁLISIS	OBSERVACIONES
<p>Frente al cumplimiento de la meta física, se observa un avance del 57,4% en el primer trimestre del año 2018, sin embargo al contrastar la ejecución de la meta física con el presupuesto nos encontramos con que de los \$995,567,200 millones asignados para la vigencia 2018 en esta meta a la fecha se han comprometido con CDP por valor de \$494,079,577 y girado \$84,334,429, con un valor en reservas de \$526,446,047 con giros de \$169,039,182,</p>	<p>La Asesoría de Control concluye que el avance físico en la meta obedece a ejecución presupuestal de la vigencia de 2017, es decir se formaron 201 personas durante el primer trimestre mediante operadores que fueron contratados con recursos de la vigencia 2017.</p> <p>El dinero comprometido en vigencia de 2018, se encuentra girado en un 97% correspondiente a la contratación del personal en la modalidad de prestación de servicios de la SFE para 2018. los recursos comprometidos ascienden a \$494,079,577, situación que permite concluir que el avance físico de la meta no está alineado con el avance contractual y presupuestal.</p> <p>De lo anterior la Asesoría de Control Interno recomienda dar cumplimiento al principio de planeación.</p>

PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	AVANCE FÍSICO			GESTIÓN PRESUPUESTAL				
		PERIODO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO COMPROMISOS	%		
		1 trimestre	250	127	\$669	\$48	7%	\$8	17%

1130	formar 1000 personas que ejerzan actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo	2 trimestre	0%	0%
		3 trimestre	0%	0%
		4 trimestre	0%	0%
			2%	4%
			13%	

ANÁLISIS	
<p>Frente al cumplimiento de la meta física, se observa un avance del 50,8% en el primer trimestre del año 2018, lo que sugiere una buena ejecución física, sin embargo al contrastar la ejecución de la meta física con el presupuesto nos encontramos con que de los \$669,528,800 millones asignados para la vigencia 2018 en esta meta a la fecha se han comprometido con CDP por valor de \$48,374,286 y girado \$8,259,367, con un valor en reservas de \$576,927,436 y girado de estas reservas un valor de \$185,257,030</p>	
OBSERVACIONES	
<p>Se observa que de acuerdo a lo indicado por la SFE, el valor comprometido de vigencia 2018 es de \$48,374,286, sin giro a corte de marzo 31 de 2018.</p> <p>En reservas presupuestales se giró un valor de \$185,257,030, sin embargo en el aplicativo SEGPLAN, se reporta como ejecutado los \$48 millones y la Subdirección manifiesta giros solamente por \$8,259,367, generando inconsistencias en la información.</p> <p>De lo anterior la Asesoría de Control Interno recomienda dar cumplimiento al principio de planeación de la SFE, teniendo en cuenta que el cumplimiento físico no es coherente con el hecho de que a la fecha solo se ha girado para contratos de prestación de servicios y no para los procesos de formación que se contrata en esta subdirección.</p>	

RESULTADO AVANCE FÍSICO	14%
-------------------------	-----

RESULTADO EJEUTADO COMPROMISOS	7%
--------------------------------	----

RESULTADO EJEUTADO GIROS	4%
--------------------------	----

Agregar Meta

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD

A continuación indique las Limitaciones administrativas, financieras y de recursos humanos que presente la subdirección u oficina

DESCRIPCION DE LA LIMITACION QUE HAYAN AFECTADO LA EJECUCION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES	CLASIFICACION Clasifique la limitacion
La SFE no informo limitaciones de tipo administrativo, presupuestal o de otra índole que impedirían el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo ordenado en el Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2011, por medio del cual se modificó la estructura organizacional del Instituto para la Economía Social – IPES.	